

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio Rad. No. 110014003032**20070073900**.

Previo a pronunciarse de los despachos comisorios Nos. 015 del 13 de mayo de 2019 y 022 del 6 de agosto de 2019, por secretaría ofíciase al Juzgado 1° de Familia de Oralidad de Bogotá, a fin de que remita copia digital integra de las diligencias que allí cursan bajo el radicado No. 2007-00739.

En lo que respecta al despacho comisorio No. 018 del 23 de noviembre de 2015, devuélvase el mismo al Juzgado de origen, con el fin que lo dirija a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, y se precise el porcentaje del inmueble que debe ser entregado, puesto que dichas falencias impiden que sea tramitado por este estrado judicial. Ofíciase.

Recibidas la copias digitales aquí ordenadas, vuelvan las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 43, hoy 28 de abril de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1e09e05816083f9bf502d5b45ddb32c3e427351de53ea6f7d90e5615408f2eb**

Documento generado en 27/04/2022 01:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>